

Expediente: **2169/25**

Carátula: **ESTOFAN ESTRADA LUCIA C/ PAEZ JORGE FABIAN Y OTROS S/ PROCESO ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **ESTOFAN ESTRADA, LUCIA-ACTOR/A**

33539645159 - **CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 2169/25



H101011976161

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: ESTOFAN ESTRADA LUCIA s/ PROCESO ORDINARIO (RESIDUAL).-

LEGAJO N°: 2169/25

San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2025. 1- Recibido. 2- Atento a la discordancia entre la carátula de autos y lo consignado en el formulario de requerimiento respecto del requerido **PAEZ JORGE FABIAN**, previamente aclare. En caso de corresponder, la parte requirente deberá solicitar la recaratulación de los presentes autos por ante el juzgado sorteado. Fecho, acreditar instrumentalmente por ante este CMJ su otorgamiento por el mencionado juzgado con tirilla de informe de Mesa de Entradas Civil de este Poder y adjuntar nuevo formulario de requerimiento en forma a los fines de cumplir con la notificación que prescribe el art. 10 de la Ley 7844. 3- Asimismo adjunte comprobante de tasa de Mediación. 4- El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. de la L. 6059). Notifíquese el presente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. 5- Notifíquese a la parte requirente. vLR

Actuación firmada en fecha 22/04/2025

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.